

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer. Solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega de título judicial al demandado JAIME ALBERTO MARIN MENDEZ.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDGAR BEJARANO C.C. 6.069.347

DEMANDADO: JAIME ALBERTO MARÍN MÉNDEZ C.C. 10.490.488

ALEXANDER SÁNCHEZ C.C. 16.835.050

RADICACIÓN: 760014003007202100293-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y el demandado JAIRO ALBERTO MARIN MENDEZ, de forma coadyuvada, que procedió a dar cumplimiento al auto de fecha 13 de septiembre del año en curso, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso.

ORDENAR el levantamiento del embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente, que devenga el demandado JAIME ALBERTO MARÍN MÉNDEZ identificado con C.C. 10.490.488, como empleado de **UNIVERSIDAD DEL VALLE**. Líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título de depósito judicial por \$17.822,00 al demandado JAIME ALBERTO MARÍN MÉNDEZ C.C. 10.490.488.

NOTIFIQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

Estado 27 de Octubre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f64cee86d41e710b68dc9292e30cef0d14ba406c44ea290f25f841f4b5d27c77

Documento generado en 26/10/2021 12:29:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>